



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

330.- NOTIFICACIÓN A CLUB DE CAMPO MELILLA, PROMOTOR DE LAS OBRAS EN EL INMUEBLE SITO EN CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA.

Ref.: 000087/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de demolición a **CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 26 de enero de 2015, registrada al número 243 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en LUGAR CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA.

REF. CATASTRAL:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como consecuencia de que por la Dirección General de Arquitectura por Orden de fecha 04-08-2014, número 2758, se desestimó la licencia de obra solicitada por Club Campo de Golf de Melilla, consistente en **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, ELABORADA EN LONA Y SOPORTES DE HIERRO EN PISTA DE GOLPEO**, fundamentada dicha desestimación en el hecho que *“no puede otorgarse licencia de obra hasta tanto se apruebe definitivamente la Revisión del PGOU de Melilla, donde se prevé que los terrenos donde se ubica el Campo de golf dispongan de la Calificación y clasificación necesarias”*,

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes número 3438, de fecha 14 de octubre de 2014, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a **CAMPO DE GOLF CIUDAD DE MELILLA**, titular del CIF n.º G52022894, plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.